

PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA - MARCONA

2019-2022





INICIO

- I. TÍTULO DEL PROGRAMA**
- II. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA**
- III. MARCO LEGAL**
- IV. PRESENTACIÓN**
- V. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL**
 - 5.1. Ubicación y límites
 - 5.2. Población
 - 5.3. Clima
 - 5.4. Geografía
 - 5.5. Recursos Naturales
- VI. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**
 - 6.1 Objetivo general
 - 6.2 Objetivos específicos
- VII. IMPORTANCIA DEL PROGRAMA**
- VIII. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**
- IX. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA**
 - 9.1. Promotores Ambientales Escolares
 - 9.2. Promotores Ambientales Juveniles
- X. LÍNEAS DE ACCIÓN**
 - 10.1. Educación Ambiental
 - 10.2. Cultura y comunicación ambiental
 - 10.3. Ciudadanía y Participación Ambiental
- XI. ALIADOS**
- XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**





I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Marcona (PROGRAMA EDUCCA – MARCONA 2019-2022)

II. PRESENTACIÓN

La elaboración del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía de la Municipalidad Distrital de Marcona, forma parte de la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, que establece una serie de objetivos, lineamientos y resultados relacionados con la formación y fortalecimiento de la ciudadanía que requiere el desarrollo sostenible ambiental nacional.

El trabajo de educación ambiental comunitaria de la Municipalidad Distrital de Marcona resulta fundamental para fomentar y/o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, tomar conciencia de los problemas y potencialidades, especialmente cultivar en ciudadanos actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al medio ambiente.

En este marco, el programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental busca que todos los actores que conforman el distrito de Marcona, asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo y vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamientos o mejoramiento del territorio a de los recursos humanos.

A la actualidad, en el distrito de Marcona no se han venido trabajando actividades de educación y sensibilización ambiental, disminuyendo alarmantemente la participación comunitaria con una conciencia ambiental irresponsable.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Marcona, resulta entonces fundamental para desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.





III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad.

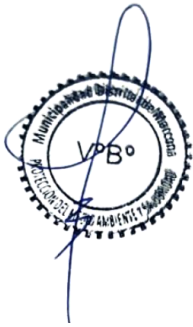
IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

a. Objetivo general

Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuyan a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Marcona.

b. Objetivos específicos

- Promover la educación ambiental para la formación de ciudadanos ambientalmente responsables en su institución educativa, familia y comunidad.
- Contribuir a la difusión de conocimientos y buenas prácticas ambientales en niños, jóvenes y adultos del distrito de Marcona, invitándoles al mismo tiempo a construir nuevas ideas y estrategias para aplicar en la mejora del ambiente.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

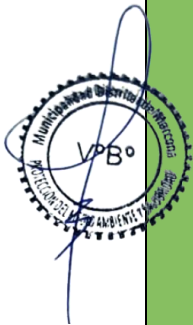


V. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL	
Constitución Política del Perú	(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización	(17 de julio de 2002). Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.
Acuerdo Nacional	(22 de julio de 2002). Política de Estado: Competitividad del país. 19 desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j. (b) Promoverá la participación responsable e informada del

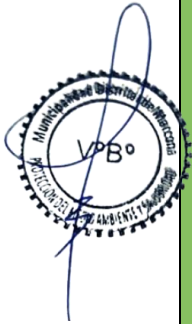


	<p>sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental.</p> <p>(j) Fortalecerá la educación y la investigación ambiental.</p>
Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades	<p>(26 de mayo de 2003). Artículo 73, numeral (73.3.3) Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.</p> <p>Artículo 82, inciso (13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.</p>
Ley N°28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental	<p>(08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d, g, h i</p> <p>(a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.</p> <p>(d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.</p> <p>(g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.</p> <p>(h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.</p> <p>(i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.</p>
Decreto Supremo N°008: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental	<p>(28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87</p> <p>Art. 78 Definición de participación ciudadana ambiental.</p> <p>Art. 79 De los mecanismos de participación ciudadana</p> <p>Art. 80 De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental</p> <p>Art. 81 Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana</p> <p>Art. 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.</p>
Ley N°28611: Ley General del Ambiente	<p>(15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2</p>



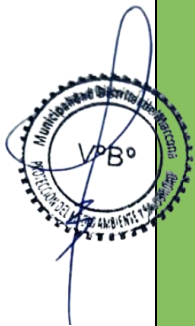


	<p>(e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.</p> <p>(139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.</p>
Decreto Legislativo N°1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente	<p>(13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.</p> <p><i>Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente</i> (23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c</p> <p>(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.</p> <p>(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.</p>
Decreto Supremo N°014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021	<p>(09 de julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4</p> <p>(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.</p> <p><i>Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED</i> Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque</p>



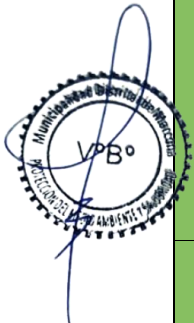


	ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva (16 de febrero de 2012).
Decreto Supremo N° 011-2012-ED	<p>Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012)</p> <p>(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.</p>
Decreto Supremo N° 011-2012-ED	<p>Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012)</p> <p>(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.</p>
Acuerdo de Consejo de Ministros	<p>Aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental (18 de octubre de 2012).</p> <p>Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad).</p> <p>(A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.</p> <p>Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano.</p> <p>(B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).</p>
Decreto Supremo N° 017-2012-ED	<p>Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4</p> <p>(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.</p> <p>(4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el</p>





	<p>desarrollo de la educación ambiental</p> <p>(4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental</p> <p>(4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.</p>
Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM	Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad (12 de enero de 2015).
Resolución Ministerial N°627-2016-MINEDU	Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica (14 de diciembre de 2016).
Decreto Supremo No. 016-2016-MINEDU	Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.
Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible – Manejo de Residuos Sólidos (MARES)	La Guía de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible – Manejo de Residuos Sólidos (MARES); tiene como objetivo presentar la propuesta de transversalidad del enfoque ambiental desde los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) en el marco del cambio climático.
CONTEXTO LOCAL	
Ordenanza Municipal N° 021 - 2017-MDM.	Aprobar el Reglamento de Supervisión y Monitoreo Ambiental de la Municipalidad Distrital De Marcona.
Ordenanza Municipal N° 022-2017-MDM.	Regulación De la Gestión Integral De Los Residuos Sólidos en el Distrito de Marcona.
Ordenanza Municipal N° 003 – 2018-MDM	Ordenanza Que Norma La Prevención y Control de la Contaminación Sonora.





Ordenanza Municipal N° 004-2018-MDM.	Ordenanza Municipal Que Prohíbe Dejar Vehículos, Carrocerías, Autopartes, Chatarras Y/O Maquinarias De Cualquier Tipo Abandonados En La Vía Pública Del Distrito De Marcona.
Resolución De Alcaldía N°107-2019-MDM	Aprueba el plan anual de valorización de residuos sólidos orgánicos de la municipalidad Distrital de Marcona

VI. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

5.6. Ubicación y límites

El Distrito de Marcona está ubicado en el extremo sur de la región Ica, comprendido en la provincia de Nazca y a 530 Km. al sur de la ciudad de Lima, en la costa sur del Perú, altitud 27 m.s.n.m.

Región : Ica

Provincia : Nazca

Distrito : Marcona

Límites:

- Por el norte con los distritos de Nazca, Changuillo y Vista Alegre - Provincia de Nazca, Región Ica.
- Por el sur con los distritos de Lomas y Bella Unión - Provincia de Caravelí, Región Arequipa.
- Por el este con los distritos de Santa Lucía - Provincia de Lucanas, Región Ayacucho.
- Por el oeste con el Océano Pacífico.

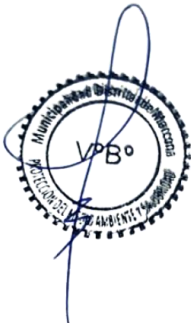
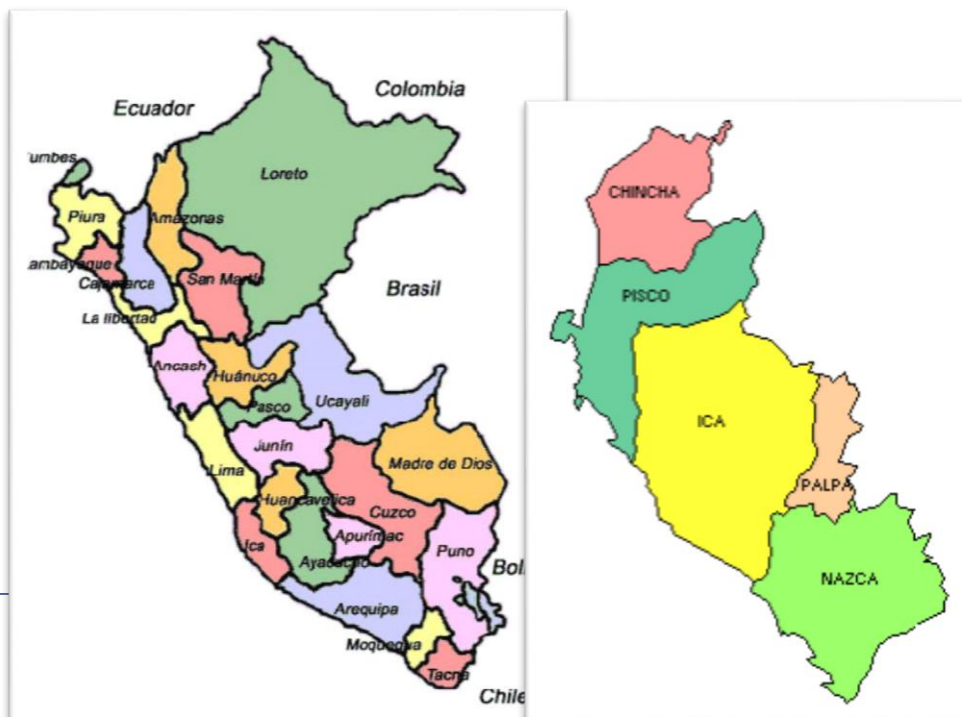


IMAGEN N°01: UBICACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MARCONA





5.2. Población

Según el censo del año 2017 la población del Distrito de Marcona asciende a 14 876 habitantes. Esta población se distribuye en urbana y rural cuyas cifras corresponden a 12 795 y 81 habitantes respectivamente, con una densidad poblacional de 49.7 hab. /km².

Cuadro N°01: Población por sexo y zona del distrito de Marcona

Sexo	Área urbana	Área Rural	Total
Hombre	7906	51	7957
Mujer	6889	30	6919
Total	14795	81	14876

En base a la presente información, fuente INEI que según el último censo 2017 arroja una población total de 14,876 habitantes, constituido urbanamente por 14,795 habitantes, con tasa de crecimiento intercensal de 2.1% para el Distrito de Marcona.

Cuadro N°02: Determinación y proyección de la población actual de Marcona (Población Urbana)

Población Censo 2017	Tasa de crecimiento (2007-2017)	Población proyectada 2019
15,821	2.1%	16,485

La población del Distrito de Marcona según el censo INEI del año 2017, contempla que en el distrito se desarrollan diversas ramas de actividades económicas tales como: pesca, explotación



de minas y canteras, construcción, hoteles y restaurantes, comercio al por menor, turismo, entre otras. Siendo la de mayor consideración la explotación de minas y canteras.

5.3 Clima y relieve¹

El clima en Marcona es cálido árido, con escasas precipitaciones. La temperatura máxima supera los 30°C (enero-marzo) y la mínima de 16°C, en el mes de agosto. La temperatura promedio anual es de 18°C a 23°C. Durante cada cambio de estación se producen los fuertes vientos de arena y tierra llamados paracas

El relieve de Marcona se caracteriza por el desierto típico de la costa central y sur del Perú, hallándose mesetas, pampas y altos cerros, ricos en minerales como el hierro y cobre. Marcona tiene una gran riqueza marina a lo largo de su litoral; con amplias bahías, ensenadas y puntas, que dan forma a una gran variedad de playas.

5.4 Ecología

Marcona tiene una zona marina reservada: la Reserva Punta San Juan, refugios naturales donde se encuentran gran cantidad de lobos marinos, la colonia más numerosa de pingüinos de Humboldt en el Perú y variedad de aves guaneras, además la Reserva Nacional San Fernando que alberga al guanaco y el cóndor andino, único lugar de la costa donde se encuentran estas especies.



Economía²

En esta ciudad hay un marcado desarrollo comercial debido a la explotación minera existente en la zona. Sobresale la explotación de hierro a gran escala, siendo exportado hacia el mercado internacional.

La pesca artesanal en la localidad, utilizando embarcaciones menores para las faenas de mar que luego son comercializados dentro de la localidad y ciudad

VII. IMPORTANCIA DEL PROGRAMA

- Contribuye a crear buenas prácticas en la comunidad estudiantil y población del Distrito de Marcona basada en responsabilidad y el respeto a los ecosistemas, recursos naturales y los servicios ambientales.
- Aporta a la formación de una conciencia adecuada frente a la relación hombre-entorno, enfocando al ser humano como parte de una sociedad y de un ecosistema.

¹ (<http://www.marconadigital.net/ubicacion.htm>)

² (<http://www.marconadigital.net/ubicacion.htm>)



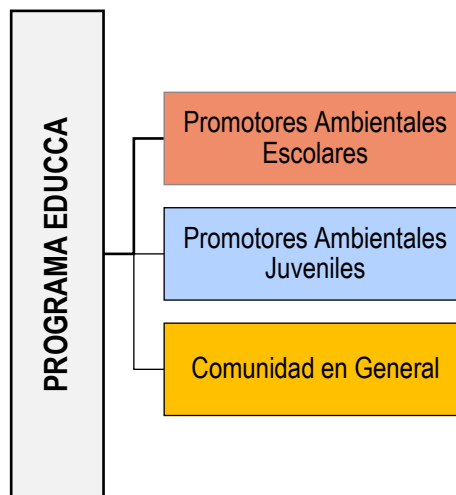
VIII. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Marcona (Programa EDUCCA-MARCONA), tendrá periodo de vigencia de dos años (2019-2022) siendo el año 2022 el año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental. El Programa se ejecutara gradualmente a través de Planes de Trabajo anuales.

Antes de finalizar el periodo de ejecución comprendido de cada año, se realizará una evaluación ex - post del Plan de acción, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

IX. POBLACION OBJETIVO:

El programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental, cuenta con los siguientes actores:



9.1 Promotor Ambiental Escolar

Con los escolares se desarrollara la formación de Promotores Ambientales escolares que serán formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa. Son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades con enfoque ambiental.

Los Promotores Ambientales Escolares (PAE) deberán tener el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder responsable y organizado.
- Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a la problemática ambiental.
- Capacidad de trabajar en equipo
- Tener vocación de servicio
- Estar dispuesto de recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.



Funciones de las PAE

- Replicar los conocimientos adquiridos a la institución educativa, e informar de los acuerdos y actividades a sus compañeros.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuesta de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar las buenas prácticas ambientales en su institución educativa, hogar y comunidad.
- Promover la implementación de las buenas prácticas ambientales para consolidar una educación y cultura ambientalmente adecuada en su institución educativa.
- Coordinar la planificación de acciones que lleven decididamente a la gestión ambientalmente sostenible.
- Representar a la Institución Educativa e informar de los acuerdos y actividades a sus compañeros.
- Transmitir las sugerencias de sus compañeros además de proponer nuevas ideas para la implementación de acciones que conlleven a la correcta gestión ambiental.
- Promover la implementación de buenas prácticas ambientales para consolidar una educación y cultura ambientalmente adecuada en su institución educativa.
- Coordinar la planificación de acciones que lleven decididamente a la gestión ambientalmente sostenible.



Cuadro N°3: Instituciones Educativas Focalizadas

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DIRECTOR	TELÉFONO
01	IE PEQUEÑO MUNDO	Inicial	Aline Bedoya de la Torre	995127206
02	IEI SANTA MARÍA GORETTI	Inicial	Lourdes Obando Corzo	959651531
03	IE N° 811	Inicial	Irma Luz Ventes Obregon	956682340
04	IE JOSÉ OLAYA BALANDRA	Inicial	Pilar Denegry Jara	
05	IE RICARDO PALMA	Primaria Secundaria	Javier Blas de la Torre Tomalla	955616610
06	IE ELENA FRANCIA RAMOS	Primaria	María Rosario Sucso Conteña	959437112
07	IE FRANCISCO BOLOGNESI	Primaria	Daniel Moscoso Salcedo	
08	IE SAN JUAN	Secundaria	Jesús Torres Cordova	526697
09	IE ALMIRANTE MIGUEL GRAU	Secundaria	Edith Ríos Lima	943067487



10	IEP MANUEL SCORZA	Primaria Secundaria	María De La Torre Cueto	998561786
11	IEP APOSTOL SANTIAGO	Primaria	María del Carmen Rojas Torres	#977210069
12	IEP STEVE JOBS	Secundaria	María Luisa Coello Flores	944033360
13	IEP VIRGEN DE CHAPI	Primaria Secundaria	Jessica Callañaupa Cáceres	984536420

Fuente: Equipo técnico GPMAS

9.2 Promotores Ambientales Jóvenes

Con los jóvenes se realizará la formación de Promotores Ambientales Juveniles, quienes serán formados como líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con la Municipalidad Distrital de Marcona, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad.

Los miembros de los PAJ deberán tener el siguiente perfil:

- Predisposición de trabajo en equipo.
- Motivación por conservar y defender el medio ambiente.
- Creatividad para proponer y/o planificar nuevas actividades desde su perfil académico
- Compromiso con el grupo de trabajo y las actividades programadas

Objetivo general de los actores beneficiarios:

- Fomentar la participación activa y crítica de la ciudadanía en temas de educación y cultura ambiental, a través de la realización de actividades según las líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA - Marcona.

Funciones de las PAJ

- Participar en las actividades de educación y cultura ambiental programadas aportando su visión y sus ideas.
- Participar en el diseño de materiales y en las visitas.
- Promover la adecuada gestión ambiental en su entorno.

X. LÍNEAS DE ACCIÓN

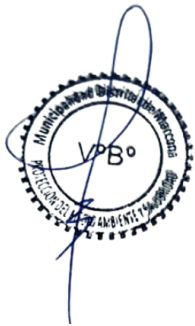
Durante los años 2019 - 2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa EDUCCA Marcona. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental.



Las Líneas de acción y actividades son las siguientes:

10.1 Educación Ambiental

Actividad 1	Sensibilización en las Instituciones Educativas
Justificación	<p>La contaminación de los espacios públicos (vías, parques, playas, etc.) y el uso indiscriminado de los recursos, tales como agua y energía, a causa de los malos hábitos de la población se convierten hoy en un problema crítico urgente de abordar.</p> <p>En este sentido, con el interés de estimular una ciudadanía ambientalmente responsable, de mejorar la calidad de vida de los marconeños, promover una ciudad limpia y ordenada y desarrollar una gestión ambiental sostenible, se desarrolla esta propuesta llamada “<i>Sensibilización en Escuelas</i>”, con el fin de enfocar los esfuerzos en los niños, jóvenes, plana docente y padres de familia de instituciones educativas.</p> <p>Las Instituciones Educativas seleccionadas contarán con promotores Ambientales Escolares y el fortalecimiento de los conocimientos y capacidades en materias de conservación del medio ambiente. Sin embargo, este avance debe reforzarse, continuando con el proceso de sensibilización, concientización y participación, para así garantizar un cambio a largo plazo frente al estado actual de los hábitos en materias de conservación ambiental de los ciudadanos del distrito de Marcona.</p>
Objetivo General	Promover la educación ambiental para la formación de ciudadanos comprometidos con el mejoramiento de su ambiente en su institución educativa, familia y comunidad.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">▪ Conformar y/o activar los promotores Ambientales Escolares.▪ Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (escuela, vivienda, espacios públicos, etc.)▪ Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniéndolo en práctica dentro de las Instituciones Educativas y fuera de ellas para mantener limpia nuestra ciudad.
Alcance ³	Instituciones educativas del Distrito de Marcona



³ Se especifica en el punto 9.1 del presente documento.



Público objetivo	<ul style="list-style-type: none">- Promotores Ambientales Escolares- Plana docente- Personal administrativo y de servicio- Alumnos- Padres de familia
Instituciones involucradas	<ul style="list-style-type: none">- Municipalidad Distrital de Marcona- Instituciones educativas- Asociación de recicladores formalizados- SERNAMP(RN San Fernando - RNIYPG Punta San Juan) Proyecto Punta San Juan.- Empresas privadas- MINEDU- (Ugel -Nasca)- GORE ICA



Estrategias de intervención	
Actividad 1	<p>Coordinación con la UGEL Nazca e instituciones educativas</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinación con la UGEL nazca para la intervención de las instituciones educativas participantes• Visita a las instituciones educativas para la exposición del programa• El director o representante de la I.E. firmara el acta de compromiso del programa
	<p>Fortalecimiento de los Promotores ambientales escolares</p> <ul style="list-style-type: none">• Conformación y/o activación de los promotores ambientales escolares• Juramentación de los PAE• Charlas, talleres y visitas educativas de fortalecimiento de capacidades, dirigido a los miembros de los PAE
	<p>Difundir conocimientos ambientales</p> <ul style="list-style-type: none">• Se dictarán charlas y talleres de sensibilización ambiental en coordinación con el director(a) y/o representante de cada institución educativa, teniendo en cuenta el calendario ambiental y la problemática ambiental de la localidad.• Se realizará concursos ambientales, con el fin de fomentar la conciencia ambiental, los



		<p>comportamientos sostenibles y la participación social en la búsqueda de modelos de desarrollo respetuosos con el medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollarán campañas de difusión dirigida a las instituciones educativas y la comunidad tales como: diseño y elaboración de materiales comunicacionales con mensajes de ahorro de agua, energía, cuidado de áreas verdes y manejo adecuado de residuos sólidos. • Promover la implementación la Estrategia de Educación Básica: Manejo de Residuos Sólidos en las Instituciones (MARES).
	Seguimiento y monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación una vez al mes con representantes de las PAE, para coordinar, concertar y monitorear los avances alcanzados de acuerdo al plan de acción ambiental escolar • Programación de visitas de seguimiento con el fin de evaluar y calificar los avances alcanzados en los proyectos de cada una de las instituciones educativas • Evaluación y premiación de las instituciones educativas que consigan logros ambientales significativos.

10.2 Cultura y comunicación ambiental

Actividad 1	Ferias y festivales ambientales
Justificación	<p>La desigualdad de oportunidades educativas y ausencia de alternativas y espacios educativos, divulgativos y didácticos, móviles y gratuitos, existentes en el Distrito de Marcona, con predominancia en estratos socioeconómicos bajos, donde los diversos problemas ambientales predominan a la vista (la existencia de los niveles de contaminación ambiental, ejercicio activo y responsable de la participación ciudadana, entre otros de gran interés local), han motivado el desarrollo de esta propuesta llamada "<i>Ferias y Festivales Ambientales</i>", que busca llevar una experiencia educativa integral a los ciudadanos, fomentando la participación ciudadana</p>



	<p>en el conocimiento y la solución de la problemática ambiental.</p> <p>Las ferias y festivales ambientales, ofrecen diversas actividades de interés ambiental, se difunden las experiencias, promueven los valores positivos en los niños y jóvenes, despiertan el interés hacia la ciencia y tecnología a través de métodos de enseñanza interesantes y de manera lúdica.</p>
Objetivo General	Contribuir a la difusión de conocimientos y buenas prácticas ambientales en niños, jóvenes y adultos del distrito de Marcona, invitándoles al mismo tiempo a construir nuevas ideas y estrategias para aplicar en la mejora del ambiente.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">▪ Fortalecimiento en el conocimiento y cultura ambiental a fin ejercer de manera activa y responsable el rol ciudadano que le toca asumir desde su ubicación donde se encuentre▪ Promover el cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del calendario ambiental.
Alcance	La población en general del Distrito de Marcona
Público objetivo	Estará dirigido al público donde se realice la feria o festival ambiental, priorizando la participación de la población estudiantil y jóvenes del distrito de Marcona.
Instituciones involucradas	<ul style="list-style-type: none">- Municipalidad Distrital de Marcona- Instituciones educativas- Asociación de recicladores formalizados- Sernarp, proyecto punta san juan- Empresas privadas- GORE- MINAM- MINEDU



Actividad 2	Estrategias de intervención
	<ul style="list-style-type: none">• Activación de las ferias y festivales ambientales en lugares públicos (plaza de armas, parques, etc), así como participación como invitados en ferias organizadas por otras instituciones.• Establecer alianzas estratégicas con las instituciones involucradas con el programa.• Coordinar con las instituciones para participar en los talleres y eventos ambientales organizados.



10.3 Ciudadanía y Participación Ambiental

Actividad 1	Conformación de promotores ambientales juveniles
Justificación	Se formará y capacitará a los jóvenes en el fortalecimiento de la protección ambiental con el propósito de que sean agentes multiplicadores dentro de la comunidad juvenil.
Objetivo General	Generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformar y/o activar los Promotores Ambientales Juveniles. ▪ Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (escuela, vivienda, espacios públicos, etc.) ▪ Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniéndolo en práctica dentro de las Instituciones Educativas y fuera de ellas para mantener limpia nuestra ciudad.
Alcance	Institutos, Academias, entre otros.
Público objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Brigadistas Ambientales Juveniles - Plana docente - Personal administrativo y de servicio - Alumnos
Instituciones involucradas	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad Distrital de Marcona - Institutos, Academias, entre otros. - MINEDU - MINAM



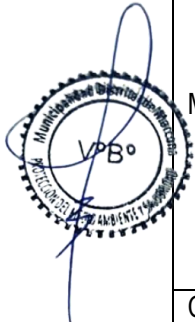
Estrategias de intervención	
Actividad 2	<p>Coordinación con el Instituto, Academia entre otros</p> <ul style="list-style-type: none"> ● se difundirá la conformación de las PAJ para la participación voluntaria de los estudiantes y jóvenes del Distrito
	<p>Fortalecimiento de los brigadieres ambientales juveniles</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ecoeficiencia instituciones publicas ● manejo de residuos solidos ● educación en cambio climático ● iniciativas de proyectos ambientales



	Difundir conocimientos ambientales	<ul style="list-style-type: none">• Participación en campañas de limpieza en playas, parques o calles de la ciudad.• Participaran en actividades programadas por la GPMAS
	Seguimiento y monitoreo	<ul style="list-style-type: none">• reuniones trimestrales

XI. ALIADOS

Sectores	Aliados
Municipalidad	Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad Gerencia Municipal Gerencia de presupuesto y planificación Gerencia de logística Gerencia de desarrollo social Gerencia de desarrollo económico y seguridad ciudadana
Comisión Ambiental Municipal	Miembros de la Comisión Ambiental Municipal:
Empresas y sector privado en general	<ul style="list-style-type: none">➤ Entidades bancarias➤ Transporte➤ Constructoras➤ Concesionarias➤ Empresas mineras➤ Empresas eolicas➤ Otros.
Instituciones de formación académica	Autoridades, docentes y alumnos. Instituto Tecnológico SENATI – Sede Marcona.
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	Gobierno Regional: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Dirección Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">➤ Radio➤ Televisión➤ Diarios





XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Programa EDUCCA – MARCONA, se financiará con recursos propios de la municipalidad, a través de las asignaciones presupuestales consideradas en el plan operativo institucional.